



**EXTRACTO O TÍTULO:
DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL**

HECHOS:

PRIMERO.- Ante los trágicos acontecimientos acaecidos en el día de ayer lunes, por los que un vecino de nuestra localidad ha fallecido como consecuencia de un homicidio en el negocio que regentaba en la calle Pablo Neruda.

SEGUNDO.- Este hecho ha conmocionado a toda la población Carmonense y han hecho aflorar los sentimientos de dolor, respeto y solidaridad con la víctima y sus familiares. Por este motivo la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Carmona comparte el dolor con la familia y condena lo ocurrido con nuestro vecino Francisco Cintado.

FUNDAMENTOS:

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar luto oficial en el Municipio de Carmona desde las 00:00 horas del día 7 hasta las 24:00 horas del martes 9 del presente mes de agosto, durante los cuales las banderas de la Casa Consistorial ondearán a media asta.

SEGUNDO- Mostrar, mediante esta Resolución, en nombre del Ayuntamiento y del pueblo de Carmona, las muestras de condolencia y solidaridad, en señal de duelo y respeto, con los familiares de la víctima.

TERCERO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en la página web municipal

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados en el pie de firma.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009CAA00E3R2N7L5C3G0 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2018017200000058
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ - ALCALDE - 07/08/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/08/2018 11:53:52	Fecha: 07/08/2018 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

